

Número 4901

**BRIGADA PARACAIDISTA E.T.
MURCIA**

Contrarrequisitoria

Porcel Tamayo, Pedro, hijo de Francisco y María, natural de Palma de Mallorca, soltero, procesado en la causa 8-V-83, queda sin efecto la requisitoria de fecha 20 de febrero de 1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 89, de fecha 20 de abril del mismo año, por haber sido hallado.

El capitán auditor, juez togado.

Número 6383

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Prudencio López López, domiciliada en Oriente, 20, Molina de Segura, y signado con el número 3.805 de 1979, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-967 de 1978, por importe de sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una grúa Potain, de 1.500 kilos de potencia, en un millón de pesetas.

— Una hormigonera, automática, marca Pingón, en veinticinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro López García.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1983, a las 12 horas

en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6384

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa «Construcciones Metálicas Gambín», domiciliada en Avda. Mártires sin número, Archena, y signado con el número 1.958 de 1983, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 962 de 1981, por importe de trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche, turismo, marca Renault R-4-F, de 9,34 H. P., matrícula MU-1.354-P. Se valora en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5166

**BRIGADA PARACAIDISTA
DEL E.T.**

**Batallón de Instrucción
Paracaidista**

Don Ricardo Mateos Vargas, brigada de Ingenieros, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo, Murcia, y de la causa número 157-V-78, de la que es juez instructor el capitán de Infantería don Francisco Sánchez Plaza y la que es instruida a Manuel Márquez Reyes y tres más por robo.

Certifico: Que a los folios que a continuación se detallan figuran las siguientes conclusiones:

Al folio 149 decreto de la Autoridad Judicial. Valencia 19 de mayo de 1983. De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Inhibirme del conocimiento de la presente causa número 157-V-78, seguida contra Manuel Márquez Reyes, Jesús Cabezas Fernández, María Serrano Pérez y José Luis Llanos Romero, con motivo de un presunto delito de robo, en favor del Juzgado de Instrucción Decano de Murcia, remitiéndose ésta con atento oficio en el que se ruegue aceptación y acuse de recibo. Pasen las actuaciones al juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista, para deducción de los testimonios prevenidos en el caso 12 del art. 52 del Código de Justicia Militar y remisión a mi Secretaría de Justicia del Procedimiento, en unión de otros dos testimonios a fines de estadística, según dispone el art. 8 de la Orden de 18 de febrero de 1953 (D. O. número 76) y demás diligencias aludidas por mi auditor. El capitán general. Firma ilegible. Sello redondo de Secretaría de Justicia. Fdo.: Manuel Vallsespín González-Valdés.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda a efectos de notificación a Jesús Cabezas Fernández y José Luis Llanos Romero, se expide con el V.º B.º del señor juez en la Plaza de Murcia a 28 de septiembre de 1983.—Ricardo Mateos Vargas.—V.º B.º, Francisco Sánchez Plaza.